



Gobierno del
Estado de Sonora

Manual de Procedimientos

Subsecretaría de Capacitación para la Formación
Laboral

Unidos logramos más

septiembre 2018

Manual de Procedimientos

Subsecretaría de
Capacitación para la
Formación Laboral

Elaboró

Ramiro Noriega Villaescusa. Director
General Administrativo

Presentó

Horacio Valenzuela Ibarra. Secretario del
Trabajo.

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS-1137-2018 de fecha 24/09/2018".

Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Lista Maestra

V. Presentación de los procedimientos

Introducción

El presente manual de organización de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral tiene como propósito precisar sus objetivos, la orientación e información sobre su estructura orgánica, así como sus funciones y atribuciones. Servirá como medio de integración para el personal de nuevo ingreso facilitando la información necesaria para una adecuada incorporación e inducción.

Este documento es de observancia general, es un instrumento de información y de consulta de todas las tareas que conforman la actividad de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral en el ámbito de sus atribuciones.

El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica que conforma esta Subsecretaría. Su consulta permite identificar con claridad las actividades y responsabilidades del área que la integra, evitando la duplicidad de funciones, instrucciones y directrices, ahorrándose tiempo y esfuerzo en su ejecución.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada seis meses, o en su caso, cuando se presente un cambio orgánico-funcional al interior de esta Subsecretaría.

Objetivo del Manual

Servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral, cuidando que éstas atiendan a la misión del Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado.

Estableciendo los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación y mejoramiento de la eficiencia operativa en la unidad administrativa a cargo, de acuerdo con las disposiciones que emita el Secretario.



RED DE PROCESOS

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

Fecha de Elaboración	Hojas
18/06/2018	Hoja 1 de 1
Código de la Red	
16-SFL-RP/Rev.01	

Dir.	Facultad	No. Macro.	No.	Subproceso	Tipo	Responsable	Producto	Indicador	No.	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
1.10	B	04	1	Fomento a la Capacitación Laboral	Operativo	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Promoción a la capacitación laboral	Índice de promoción realizada / Índice de promoción agendada	01	Promoción de Convenios de Vinculación Empresa-Escuela	Convenios promovidos.	1. Porcentaje de convenios de vinculación = No. de convenios de vinculación realizados / No. de convenios de vinculación en proceso.	-Secretario del Trabajo, -Subsecretaria de Capacitación para la Formación Laboral, -Empresas, -Trabajadores (as), -Instituciones Educativas.
1.10	B	04	1	Fomento a la Capacitación Laboral	Operativo	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Promoción a la capacitación laboral	Índice de promoción realizada / Índice de promoción agendada	02	Elaboración de Esquema de requerimiento de capacitación e innovación laboral	Diagnóstico de las necesidades de capacitación.	1. Porcentaje de Elaboración de diagnóstico de requerimiento de capacitación = Ejecución del diagnóstico de requerimiento / Diagnóstico de requerimiento elaborado.	Secretario del Trabajo, -Subsecretaria de Capacitación para la Formación Laboral, -Empresas, -Trabajadores (as), -Instituciones Educativas.
1.10	B	04	1	Fomento a la Capacitación Laboral	Operativo	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Promoción a la capacitación laboral	Índice de promoción realizada / Índice de promoción agendada	03	Promover e implementar políticas públicas, programas y acciones que permitan la formación de capital humano.	Gestiones realizadas.	1. Porcentaje de promoción de acciones en competencias laborales = Acciones de promoción realizadas / Acciones de promoción programadas.	-Secretario del Trabajo -Subsecretaria de Capacitación para la Formación Laboral, -Empresas, -Trabajadores (as), -Instituciones Educativas.

Catálogo de Macroprocesos	
01	Planeación y administración de la gestión interna
02	Relaciones laborales
03	Empleo y productividad
04	Capacitación para el trabajo
05	Apoyo Jurídico

Catálogo de Facultades	
A	Trabajo y Previsión Social
B	Desarrollo económico-laboral

Elaboró	Revisó	Validó
Yuriko Angélica Duarte Gama. Coordinador Administrativo.	Ramiro Noriega Villaescusa. Director General Administrativo	Horacio Valenzuela Ibarra. Secretario del Trabajo.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de Convenios de Vinculación Empresa-Escuela

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P01/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2018

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Formar capital humano con las competencias requeridas por el sector productivo, colaborando en el desarrollo de los convenios de vinculación Empresa - Escuela con el fin de que los distintos actores sociales reconozcan la importancia que la formación para el trabajo tiene en el desarrollo socio-productivo del Estado.

II.- ALCANCE

Aplica a todas las empresas e instituciones educativas en el contexto estatal.

III.- DEFINICIONES

SFL: Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.

DOE: Dirección General para la Oferta Educativa.

MANO DE OBRA ESPECIALIZADA: Se refiere a los perfiles de puestos específicos de una empresa.

CONVENIO: Acuerdo de voluntades, una convención o un contrato.

VINCULACIÓN: La vinculación es la relación que establece la Secretaría del Trabajo, con los sectores productivos de bienes y servicios públicos y privados, instituciones de educación y la sociedad, para beneficio de ambas partes.

IV.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.

Ley General de Responsabilidades.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

16-DOE-P01-F01/REV.01 Investigación, análisis y propuestas de capacitación y oficios de las y los trabajadores según los requerimientos del sector productivo.

16-SCL-P03-F01/REV.01 Promover e implementar políticas públicas, programas y acciones que permitan el autoempleo.

V.- POLITICAS

La vinculación y promoción se realizará directamente en las empresas e instituciones educativas atendiendo las necesidades que en su momento se estén requiriendo.

Los convenios se efectuarán entre las Empresas y Escuelas donde la Secretaria del Trabajo, fungirá como intermediario para la promoción del mismo.

Se podrán implementar programas de promoción para la capacitación, estableciendo lineamientos que acrediten a los capacitados (as), según las competencias adquiridas.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
	N/A

VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
16-SFL-P01-A01/Rev.01	Diagrama de Flujo "Promoción de Convenios de Vinculación Empresa - Escuela".

VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Análisis de requerimiento.	
1.1	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Analiza requerimientos de formación de mano de obra especializada, mediante reuniones de diálogo con los sectores productivos e instituciones educativas.	
2		Concertación de Empresa - Escuela.	
2.1		Efectúa selección de empresas potenciales para formación de mano de obra especializada.	
2.2		Establece contacto telefónico con representantes de empresa.	
2.3		Establece vínculo con la Institución Educativa que pueda generar la formación de mano de obra que requiere la empresa seleccionada.	
2.4		Reúne a ambas partes para determinar las formas y tiempos de la actualización de los contenidos temáticos según los requerimientos del sector productivo.	
2.5		Establece lugar fecha y hora, para celebración del convenio respectivo.	
2.6		Elabora y firma el convenio de vinculación.	Convenio de vinculación.
3		Seguimiento de la vinculación.	
3.1	Dirección General para la Oferta Educativa	Verifica con la empresa la ejecución del convenio establecido.	
3.2		Analiza la mejora de impacto en la rama de competencia.	Análisis de mejora.

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró:

Yuriko Angélica Duarte Gama.
Coordinador Administrativo.

Revisó:

Ramiro Noriega Villaescusa.
Director General Administrativo.

Aprobó:

Horacio Valenzuela Ibarra.
Secretario del Trabajo.

SIP-F02/REV.02

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de Convenios de Vinculación Empresa-Escuela	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P01/Rev.01	Fecha de elaboración: 29/08/2018 03:00:30p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Convenio de vinculación.	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral.	Papel	10 años	Área asignada a la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.	Archivo Muerto
2	Análisis de mejora.	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral.	Papel	10 años	Área asignada a la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.	Archivo Muerto

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de Convenios de Vinculación Empresa-Escuela	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P01/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se analiza requerimientos de formación de mano de obra especializada?			
2	¿Establece contacto con empresa?			
3	¿Realiza vinculación con Institución Educativa - Empresa?			
4	Después de la vinculación, ¿se concretan convenios?			
5	¿Se revisan los términos y especificaciones?			
6	¿Se establece fecha para acordar la celebración del convenio?			
7	¿Verifica la ejecución del convenio establecido?			
8	¿Se realiza análisis de mejora de impacto en la rama de competencia?			



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración de Esquema de requerimiento de capacitación e innovación laboral

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P02/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2018

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Detectar los requerimientos de capacitación del sector productivo, para establecer un diagnóstico de necesidades y formular programas sólidamente fundamentados en la información generada.

II.- ALCANCE

Aplica a todas las ramas de actividad económica de los sectores productivos e instituciones educativas, en el contexto estatal.

III.- DEFINICIONES

ST: Secretaría del Trabajo

SFL: Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

DOE: Dirección General para la Oferta Educativa

DIAGNÓSTICO: Análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias

INNOVACIÓN LABORAL: Se refiere a formas novedosas y eficaces que promueven el intercambio de experiencias exitosas de empresas, instituciones educativas, trabajadores.

MANO DE OBRA ESPECIALIZADA: Se refiere a los perfiles de puestos específicos de una empresa.

ESQUEMA: Su finalidad es la generación de ideas para posteriormente formar el esquema de trabajo, que constituye la estructura fundamental de un proyecto.

IV.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

V.- POLITICAS

El diagnóstico de necesidades de capacitación, como documento técnico, deberá ser claro, preciso y proporcionar los elementos indispensables para seleccionar y elaborar los programas de capacitación que sean requeridos para orientar con exactitud a las instituciones educativas sobre los inconvenientes de los contenidos temáticos de los planes de trabajo e incluirá el conjunto datos, deficiencias, evidencias, que permitan efectuar el seguimiento de la capacitación.

Deberá facilitar la presentación de las necesidades localizadas, que tenga que hacerse a los directivos de las empresas, instituciones educativas, directivos de la Secretaria del Trabajo, así como los procedimientos a seguir.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
Clave de Formato/Instructivo		Nombre del Formato/Instructivo	
		N/A	
VII.- ANEXOS			
Clave de Anexo		Nombre	
16-SFL-P02-A01/Rev.01		Diagrama de Flujo del Procedimiento 16-SFL-P02/Rev.01: "Elaboración de esquema de requerimiento de capacitación e innovación laboral".	
VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Bases de información.	
1.1	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral y/o Director (a) General para la Oferta Educativa.	Consulta de información estadística sobre la oferta y demanda laboral en el Estado: - Consultar estadística del IMSS - Consultar estadística del SNE - Consultar estadística del INEGI - Consultar estadística de la SEC	
1.2		Detecta perfiles de puestos de trabajo prioritarios, ofertados por el sector productivo.	
1.3		Consulta con organismos empresariales las tendencias productivas.	
1.4		Consulta con empresas para localizar necesidades de capacitación.	
1.5		Consulta el Catálogo de Oferta Educativa del Estado.	Catálogo de Oferta Educativa del Estado
2		Análisis de información.	
2.1	Secretario (a) Particular de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral.	Analiza la información recabada.	
2.2		Elabora el esquema de requerimientos de capacitación del Estado.	
3		Elaboración de diagnóstico.	
3.1		Realiza el diagnóstico de las necesidades de capacitación e innovación laboral, en base a los requerimientos detectados y a la información recabada.	Diagnóstico de capacitación e innovación laboral.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Yuriko Angélica Duarte Gama.
Coordinador Administrativo

Revisó:

Ramiro Noriega Villaescusa.
Director General Administrativo.

Aprobó:

Horacio Valenzuela Ibarra.
Secretario del Trabajo

SIP-F02/REV.02

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración de Esquema de requerimiento de capacitación e innovación laboral	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P02/Rev.01	Fecha de elaboración: 29/08/2018 03:12:18p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Catálogo de Oferta Educativa del Estado.	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Electrónico	5 años	Área asignada a la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral	Respaldo de base de datos.
2	Diagnóstico de capacitación e innovación laboral	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Electrónico	5 años	Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral	Respaldo de base de datos.

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración de Esquema de requerimiento de capacitación e innovación laboral	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P02/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se consulta la información sobre la oferta y demanda laboral en el Estado?			
2	¿Se detectan los perfiles de puestos de trabajo prioritarios que son ofertados por el sector productivo?			
3	¿Consulta del catálogo de oferta educativa del Estado?			
4	¿Se analiza la información recabada?			
5	¿Se elabora el esquema de requerimientos de capacitación del Estado?			
6	¿Se realiza el diagnóstico de las necesidades de capacitación e innovación laboral?			



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promover e implementar políticas públicas, programas y acciones que permitan la formación de capital humano.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P03/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2018

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Fomentar las capacitaciones laborales, para contribuir a la formación de capital humano en el Estado, acorde con los cambios a nivel productivos que se expresan en la dinámica del mercado de trabajo.

II.- ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores, trabajadoras, empresas, instituciones educativas y gubernamentales en el contexto estatal.

III.- DEFINICIONES

ST: Secretaría del Trabajo.

SFL: Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

POLÍTICAS PÚBLICAS: Son la disciplina de la ciencia política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad.

CAPACITACIÓN LABORAL: Constituye una herramienta efectiva para la formación laboral de las personas que les posibilita mejorar sus competencias, habilidades y destrezas de trabajo.

CAPITAL HUMANO: Conjunto de conocimientos, entrenamiento y habilidades poseídos por las personas, que las capacita para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización.

IV.- REFERENCIAS

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

V.- POLÍTICAS

La Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral, fomentará la formación del capital humano a través de la promoción de políticas públicas, mismas que se transmitirán a través de Talleres de Trabajo.

La capacitación laboral como mecanismo que existe para el diseño de políticas e instrumentos públicos, permite que sectores de menores recursos dispongan de instrumentos para lograr la inclusión económica y social.

La Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral, determinará las acciones a seguir para la implementación de los programas de trabajo que se desarrollarán, para la ejecución de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
Clave de Formato/Instructivo		Nombre del Formato/Instructivo	
		N/A	
VII.- ANEXOS			
Clave de Anexo		Nombre	
16-SFL-P03-A01/Rev.01		Diagrama de Flujo del Procedimiento: "Promover e implementar políticas públicas, programas y acciones que permitan la formación de capital humano"	
VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Determinación de Acciones.	
1.1	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Implementa las políticas a desarrollar para impartir talleres a empresas en conceptos tales como: cultura laboral, desarrollo humano, de apoyo a la productividad, entre otros.	
		A partir de la determinación de acciones...	
2		Programa de trabajo.	Programa de trabajo.
2.1	Secretario (a) Particular de la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral	Establece calendario de talleres de capacitación.	
2.2		Realiza cronograma de las acciones a implementar en los talleres.	
2.3		Contacta a instituciones educativas, gubernamentales, sindicales, empresarial y unidades administrativas de la ST.	
2.4		Agenda de trabajo por sector para la impartición de los talleres.	Agenda de trabajo
3		Impartición de talleres.	
3.1	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Fomenta las políticas desarrolladas para la mejora de las capacidades de trabajadores que permitan la formación del capital humano.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Yuriko Angélica Duarte Gama.
Coordinador Administrativo.

Revisó:

Ramiro Noriega Villaescusa.
Director General Administrativo.

Aprobó:

Horacio Valenzuela Ibarra.
Secretario del Trabajo.

SIP-F02/REV.02

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promover e implementar políticas públicas, programas y acciones que permitan la formación de capital humano.	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P03/Rev.01	Fecha de elaboración: 29/08/2018 03:15:07p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Programa de trabajo	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Papel	5 años	Área asignada a la Dirección General para la Oferta Educativa	Archivo Muerto
2	Agenda de trabajo	Subsecretario (a) de Capacitación para la Formación Laboral	Papel	5 años	Área asignada a la Dirección General para la Oferta Educativa	Archivo Muerto

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promover e implementar políticas publicas, programas y acciones que permitan la formación de capital humano	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-SFL-P03/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se implementaron las políticas a desarrollar?			
2	¿Se elaboró el programa de trabajo?			
3	¿Se estableció el calendario de talleres de capacitación?			
4	¿Se realizó el cronograma de acciones a implementar en los talleres?			
5	¿Se elaboró la agenda de trabajo por sector para la impartición de los talleres?			